JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-144-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD COTA CON NIT 832000795:5 Y DUVAN FELIPE ARDILA ARIZA, IDENTIFICADO CON CEDULA No. 1.014.243.313 DE BOGOTÁ, que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

En Cota, Cundinamarca a los Dos (02) días del mes de octubre de 2026, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No**. CPS-144-2026**, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento la justificación en procura de solicitar la Adición y Prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No**. CPS-144-2026,** conforme con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS-144-2026**, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.**". Con un plazo de ejecución de ocho (08) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por valor de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($21.705.600),**

Que el día dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se suscribe el acta de inicio del contrato en mención el cual se encuentra vigente.

Que en el desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-144-2026, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato, tal como se desprende de los informes de ejecución y actas de supervisión que reposan en el correspondiente expediente contractual. Derivado de lo anterior, se ha determinado la necesidad de continuar contando con los servicios profesionales del contratista, en procura de garantizar la continuidad, fortalecimiento y adecuada ejecución de los programas de actividad física, deporte formativo, social y comunitario liderados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota – IMRD.

En este sentido, resulta necesario dar continuidad a las actividades orientadas a fomentar, implementar, fortalecer y brindar acompañamiento a los programas institucionales dirigidos a la comunidad cotense, contribuyendo al desarrollo de las acciones de actividad física y deporte en sus diferentes componentes, así como a la ejecución de las estrategias, jornadas, actividades y procesos deportivos y recreativos programados por el Instituto, de conformidad con las necesidades identificadas en los estudios previos que hacen parte integral del clausulado contractual.

Lo anterior permitirá garantizar la continuidad de las acciones institucionales encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el IMRD, fortaleciendo la oferta de servicios deportivos, recreativos y de actividad física, y asegurando una adecuada atención a la comunidad cotense, en el marco de la misión institucional y de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al Instituto.

Que el suscrito supervisor del contrato, en consecuencia, y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe personal con la suficiencia, idoneidad y experiencia requerida para desarrollar de manera integral las actividades relacionadas con el fomento, implementación, fortalecimiento y acompañamiento de los programas de actividad física, deporte formativo, social y comunitario a cargo del Instituto, encuentra necesario, pertinente y oportuno adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-144-2026, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades contratadas y el cumplimiento de los fines institucionales, en beneficio de la comunidad del municipio de Cota.

Lo anterior, a efectos de atender las cargas operativas que se derivan de la ejecución y desarrollo de los programas institucionales de actividad física, deporte formativo, social y comunitario, así como de las diferentes jornadas, actividades y eventos deportivos y recreativos programados por el Instituto en el marco de su misionalidad. De igual manera, desde la supervisión se ha verificado el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto y de las actividades contractuales asignadas, así como el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual.

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo.

Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	*RUBRO*	*NOMBRE*	*VALOR*
2026000368	2.3.2.02.02.009.430 1007.184.9031 fuente 9031 – REC LIBRE DESTINACION	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*	**$6.240.360**
		TOTAL	**$6.240.360**

Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1.1 CONDICIONES DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No 1 A SOLICITAR:

1.2 OBJETO: Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CPS 144-2026, cuyo **objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA**

FOMENTAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

1.3 PLAZO: Se solicita prorrogar el plazo del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CPS-144-2026 por el termino de DOS (2) MESES, NUEVE (09) DÍAS más al plazo inicialmente pactado, contados a partir del cuatro (4) de octubre del 2026 hasta el 12 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y afiliación al sistema de accidentes y riesgos laborales.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.

1.5 VALOR DEL CONTRATO: Se solicita adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CPS -144-2026**, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($6.240.360) M/CTE**, para un valor total del contrato de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($27.949.200) M/CTE**.

1.5 VIGENCIA: Continúan vigentes las demás disposiciones y cláusulas contenidas en el contrato inicial.

No siendo otro el objeto de la presente, pongo en conocimiento de la Dirección Ejecutiva del IMRD – COTA la presente recomendación para los fines pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA
Coordinador EFD
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota